

9 de febrero 2009

Irán: Los derechos humanos en el punto de mira en el 30 aniversario de la Revolución Islámica

DATOS Y CIFRAS

Impunidad por violaciones de derechos humanos

- La inmensa mayoría de las violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos 30 años en Irán nunca han sido investigadas. Sus víctimas tampoco han recibido reparaciones.

Límites a los derechos de expresión y asociación

- Aquellas personas consideradas como disidentes, tanto por políticas oficiales como tácitas, deben enfrentarse a graves limitaciones en sus derechos a la libertad de creencia, expresión, asociación y reunión.
- Tanto organizaciones no gubernamentales como periódicos, revistas y sitios web han sido cerrados forzosamente por las autoridades, que además, con mucha frecuencia, impiden el acceso a un amplio número de sitios de Internet, incluyendo algunos relacionados con los derechos humanos.
- Los castigos por este tipo de delitos varían desde el encarcelamiento o los azotes, llegando, en algunos casos, a la pena de muerte. Los imputados pueden también ser condenados a la pérdida de sus derechos civiles, como la prohibición de trabajar en ciertos sectores laborales o la residencia forzosa lejos de sus hogares.

Detenciones arbitrarias

- Cientos, sino miles de personas, son arrestadas en Irán cada año bajo sospecha de delitos relacionados con la seguridad o la libertad de expresión y asociación.
- Muchas detenciones en Irán son llevadas a cabo por oficiales vestidos de civil, no identificados y que no presentan la pertinente orden de detención o no imputan cargo alguno.
- En este momento, siete líderes de la comunidad Baha'i están detenidos sin cargos ni juicio en la Sección 209 de la prisión de Evin.

Tortura y otros malos tratos

- Los detenidos en Irán – tanto por causas políticas como no políticas – son muy frecuentemente sometidos a tortura u otras vejaciones, particularmente en el período inicial de su detención.
- Los métodos, descritos por antiguos detenidos, incluyen palizas, lanzamientos desde alturas, amenazas de violación, abusos sexuales, shocks eléctricos, privación del sueño, permanencia forzosa en posiciones incómodas durante largos periodos de tiempo y aislamiento continuado.
- En los últimos años ha aumentado la denegación de tratamiento médico primario.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

- Se han impuesto y aplicado penas que constituyen tortura y otros malos tratos – como azotes o amputaciones.

Juicios injustos

- Los juicios en Irán, particularmente los llevados a cabo en provincias, pueden durar escasamente unos minutos.
- Las pruebas judiciales se apoyan a menudo en “confesiones”, muchas veces conseguidas bajo tortura, u otros castigos o en base a evidencias proporcionadas por los servicios de inteligencia.

Pena de muerte

- Irán continua siendo un verdugo activo en la aplicación de la pena de muerte. Sólo le supera China en el número de muertes documentadas anualmente por Amnistía Internacional.
- Preocupa, particularmente, la insistencia de Irán por continuar ejecutando delincuentes menores, lo que está estrictamente prohibido bajo las leyes internacionales.
- Al menos ocho de las 346 ejecuciones que Amnistía Internacional ha contabilizado en Irán durante el 2008 eran menores (en el momento de cometer el delito), incluyendo, al menos, un menor de 18 años en el momento de su ejecución. Amnistía Internacional estima que el número real de ejecuciones es probablemente mayor al registrado.
- La pena de muerte continua aplicándose en casos políticos, donde los procesados son comúnmente acusados de “enemidad contra Dios”.
- En los últimos dos años, se piensa que 14 miembros de la minoría Kurda Iraní han sido condenados a muerte por pertenecer al Partido de la Vida Libre en el Kurdistán (PJAK).
- Han continuado las ejecuciones públicas, a pesar de una directiva que las prohíbe si no poseen permiso explícito.
- Al menos 11 personas han sido ejecutadas en público durante el año 2008: cuatro en Borazjan y seis en Sabzevar, los días 10 y 14 de julio respectivamente, y la última en Nikshahr, durante el pasado mes de diciembre.
- El pasado año se amplió la normativa de aplicación de la pena de muerte a delitos de carácter audiovisual, como la producción de material pornográfico.
- Otra normativa actualmente bajo debate introducirá, en caso de ser aprobada, la pena de muerte por delito de apostasía, herejía y brujería. También se extenderá a ciertos delitos relacionados con Internet, como para aquellos responsables de sitios web considerados de “favorecer la corrupción y la apostasía”.
- La lapidación ha continuado aplicándose a pesar de una moratoria del 2002 introducida por la Magistratura Iraní y las subsiguientes declaraciones de funcionarios del estado que afirmaban que en Irán ya no se llevaban a cabo lapidaciones.
- Las ejecuciones por lapidación aplicadas contra 11 mujeres y un hombre han sido pospuestas o conmutadas por azotes tras los esfuerzos llevados a cabo por defensores de derechos humanos locales, respaldados por la presión



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

internacional. No obstante, al menos siete mujeres y dos hombres continúan condenados a morir por lapidación en el país.

Violación de los derechos de las mujeres.

- Las mujeres continúan haciendo frente a la discriminación tanto legal como de facto.
- Algunas de las tímidas reformas llevadas a cabo en éste área, conseguidas antes de la Revolución Islámica, han sido revocadas con la introducción del nuevo código penal Islámico y otras normativas.
- Los miembros de la “Campaña por la igualdad”, una iniciativa de movimiento de base para acabar con la discriminación legal contra la mujer en Irán, han sido acosados, arrestados y algunos detenidos por su trabajo.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional
Ángel Gonzalo o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa
www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org